

Caso "loteos brujos": Fiscalía pidió formalizar al abogado Ibacache Cortés por nueva presunta defraudación

POUR RAIN

El pasado 7 de abril la fiscal Rina Blanco solicitó al Juzgado de Garantía de Punta Arenas fijar día y hora para audiencia de formalización de cargos para 5 personas, entre ellas el abogado Marcos Ibacache Cortés, por los delitos de apropiación indebida, estafa e infracción a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que sanciona la formación de "Loteos brujos" respecto de dos querellantes. Los otros cuatro imputados son Néilda Millán Mancilla, Angel Millán Mancilla, María Millán Mancilla y Roberto Carrillo Barría.

El 9 de marzo pasado, el abogado Luis Díaz Coñuecar ingresó una querrela criminal a nombre de Mauricio Caro Zapata, en contra de quienes resulten responsables por los delitos de estafa, defraudación o engaño, conforme se desprende del mérito del proceso por haber estafado al querellante y haber causado un perjuicio dinerario relevantes, afectándole en lo patrimonial en la suma de 10 millones de pesos, debido a la promesa de compraventa suscrita de una parcela en el sector de Cerro Campana, a 42 km al sur de Punta Arenas, lo que a la postre "resultó



La curva que se divisa al fondo de la imagen, a la altura del km 42 Sur, conecta con el camino que conduce al Cerro Campana, donde se ofrecieron terrenos a la venta, cuyas compras terminaron en tribunales.

una maquinación utilizada para defraudar a personas", según reza el escrito judicial.

Según se plantea en la querrela, "el hecho denunciado no afecta sólo a mi representado, puesto que son muchas las personas que compraron 'humo', es decir, parcelas de agrado inexistentes, y se han estado organizando para que les devuelvan los dineros". Se estima que serían entre 20 ó 30 las personas engañadas.

Caso de una profesora

El 19 de junio de 2025, Ibacache Cortés ya había sido formalizado en la misma causa respecto de otra víctima, en este caso una

profesora de Estado, por delitos contemplados en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en carácter de reiterados y consumados; apropiación indebida, y estafa en grado de consumado, todos ellos respecto de esta víctima que en marzo de 2022, aprovechando los dos retiros del 10% desde su AFP, invirtió en la compra de un terreno en el Km 42 Sur, sector Cerro Campana, que le ofreció un supuesto corredor de propiedad de nombre Carlos Hernández, que trabajaría con el abogado Ibacache. El valor por dos medias hectáreas ascendía a la suma de 20 millones de pesos. Se acordó realizar el pago de 8

millones de pesos con un cheque al día y el saldo de 12 millones de pesos con 24 cheques. Realizado el pago en Notaría, nunca existió una subdivisión del terreno pues al tratarse de una zona boscosa, por normativa de la Ley de Bosques no puede ser objeto de loteo. La víctima se sintió engañada porque nunca le restituyeron los dineros mal habidos.

Ibacache Cortés se encuentra desde entonces sujeto a la medida cautelar de prohibición de salir del país.

La nueva audiencia de formalización de cargos se fijó para este lunes 4 de mayo, a las 9 horas, aunque mientras tanto Ibacache

ingresó un escrito al Juzgado de Garantía, con miras a que se decrete la reserva total de la causa y de la audiencia de formalización en su contra, así como la prohibición de informar sobre su identidad, y los pormenores de la misma a los medios de comunicación social, invocando para ello el "derecho a la honra y vida privada".

Al respecto, en su escrito el abogado acusa que "estaríamos en una acción que tiene más que un sentido investigativo, un interés de demostrar a este profesional. El Ministerio Público ya desde el año 2008 en esta ciudad atentó contra la honra de este abogado al vincularlo falsamente en una supuesta red de tráfico de drogas".

Reafirma que los hechos por los cuales se realizó la primera formalización en su contra, en junio de 2025, correspondían "a situaciones totalmente aclaradas por las supuestas víctimas en el sentido de la no participación en hecho ilícito alguno por parte de este profesional".

El tribunal dispuso que la petición de Ibacache Cortés de decretar la reserva de la audiencia de formalización y la restricción de publicidad de la misma, se resolvía durante la misma audiencia fijada para el próximo lunes. **LPA**

Foto: Pour Rain